

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**6080** **ORDEN de 26 de junio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Sánchez Contreras y 11 más.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete el 13 de junio de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Sánchez Contreras y 11 más, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto número 508/86, interpuesto por doña María Teresa Sánchez Contreras y 11 más, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 23 de mayo de 1986, sobre asignación de coeficiente 2,9, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 13 de junio de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad aducido en los presentes autos y entrando en el fondo del asunto, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira Rosa Ramos-Fernández, doña María Teresa Sánchez Contreras, don José Luis de Rosas González, don José Gómez López, don Amable Díaz Sánchez, doña Ernestina Suárez-Somonte Morollón, don Francisco Fernández Egea, doña Encarnación

Belmar Guerrero, don Antonio Manuel Coll de Jiménez, doña Josefa Martínez Muñoz, doña Ascensión García Vela y don José Francisco Díaz Salado Suárez, contra la resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 1986 y contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición interpuesto ante la propia Consejería contra la anterior, cuyas resoluciones anulamos por ser ambas contrarias a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este procedimiento, entre ellas, el derecho de los recurrentes a percibir un coeficiente del 2,9 desde su integración a la Comunidad Autónoma de Murcia, para lo que se practicarán las consiguientes liquidaciones y todo ello sin hacer expresa condena en las costas del proceso.

Murcia, 29 de junio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

**6081** **RESOLUCION de la Dirección Regional de Tributos de 5 junio de 1987, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal inspector de Tributos. Corrección de errores.**

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 5 de junio de 1987 de la Dirección Regional de Tributos, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal inspector de Tributos («B.O.R.M.» número 142, de 24 de junio de 1987), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 2615, Apartado Segundo, párrafo dos, segunda línea, donde dice «entrega», debe decir «entrega».

Murcia a 25 de junio de 1987.—El Director Regional de Tributos, **Jesús Martín-Gil García.**

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**6078** **ORDEN de 29 de junio de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Delineante.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de la facultades que le confiere el artículo 12.2 11) de la Ley 3/1987, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### A C U E R D A :

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 12 plazas en la categoría laboral de Delineante (nivel retributivo III-B) dependientes de las Consejerías de Cultura y Educación; Política Territorial y Obras Públicas, y Hacienda y Administración Pública.

Segundo.—A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984

de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n.; en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n. (detrás Hospital General), de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que figura como Anexo IV de la presente Orden.

Murcia, 29 de junio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**